

## DECRETO Nº 1.579

LAJA, mayo 27 del 2011.-

#### **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Director Tránsito, Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo, ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico. Grado 12° E.M., FREDDY DIAZ ALVAREZ, Técnico, Grado 12° E.M., visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

### **RESUELVO:**

**1.- AUTORICESE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

# DIA 28 DE MAYO

ROBERTO QUINTANA INOSTROZA FREDDY DIAZ ALVAREZ

ITALO MONSALVE BELMAR

R/FICA TOLEDO

ALCALDE

- 2.- PAGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- **3.- IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JAQUELINA CONZÁLEZ DIAZ SECRETÁRIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ASO/mais.

- Depto. Administración y Finanzas

Control Interno - SS.MM.

- La indicada